

Permiso de residencia para estudiantes

Los extranjeros que deseen procurarse una formación pueden obtener permiso de residencia para cursar estudios en Noruega.

Para obtener el permiso de residencia para estudiantes en Noruega se requiere:

- haber sido admitido como estudiante en una universidad, escuela superior politécnica, escuela superior estatal, escuela superior de arte, escuela superior popular, o bien una escuela confesional de un año de duración (en casos especiales, se aceptan también escuelas de enseñanza secundarias obligatoria)
- poder financiarse los estudios
- disponer de vivienda durante el periodo de estudios
- estudiar a tiempo completo
- presentar un plan exhaustivo y detallado de los estudios a realizar en Noruega

Para solicitantes de países fuera de la UE/EEE/AELC:

Cuando solicite el permiso de residencia para estudiantes en Noruega, deberá presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud con foto
- Copia del pasaporte
- Documentación que acredite la admisión en un centro de estudios o escuela autorizados
- Plan de estudios
- Documentación acreditativa de los medios de manutención (préstamo de la Caja Estatal de Préstamos para la Educación de Noruega o consignación en una cuenta bancaria noruega)
- Documentación acreditativa de vivienda
- Además deberá pagar las tasas de solicitud.

Los requisitos en cuanto a documentación pueden variar según el país del solicitante y están sujetos a cambios.

Para más información, póngase en contacto con la misión diplomática noruega más cercana. Si se encuentra en Noruega, diríjase a la policía o a la Dirección General de Extranjería (UDI).

Para solicitantes de países de la UE/EEE/AELC:

Cuando solicite el permiso de residencia para estudiantes en Noruega, deberá presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud para ciudadanos del EEE/AELC con foto
- Documentación que acredite la admisión en un centro de estudios. Es un requisito que los estudios sean de orientación profesional.
- Declaración o documentación acreditativa de que la manutención está asegurada
- Seguro de salud (privado, formulario europeo o Tarjeta Sanitaria Europea) válido para todo el periodo de estudios

Los solicitantes de la UE/EEE/AELC pueden solicitar el permiso desde Noruega y no pagan tasas de solicitud.

Los familiares más cercanos del solicitante le pueden acompañar a Noruega. Como familiares más cercanos se consideran el cónyuge o la pareja de hecho durante un mínimo de dos años y los hijos. Además rigen las siguientes reglas:

- Tiene que poder mantener a sus familiares (como mínimo el escalafón 1 en el Reglamento Estatal de Salarios)
- Los familiares deben tener seguro de salud

El permiso se concede por el tiempo de duración de los estudios, pero no por más de un año. El permiso es renovable. El permiso da derecho a trabajar a tiempo parcial. Los posibles familiares acompañantes tendrán un permiso general para trabajar.

Preguntas comunes

¿Dónde he de presentar la solicitud?

Presente la solicitud en la misión diplomática noruega más cercana. La solicitud será tramitada por la Dirección General de Extranjería (UDI) de Noruega. Se exceptúan de lo anterior los ciudadanos de países miembros de la UE/EEE, que pueden entrar en Noruega y presentar la solicitud aquí. En tal caso la solicitud será trasladada a la comisaría de policía más cercana, donde será tramitada.

También los estudiantes a cargo de NORAD pueden entrar en Noruega y presentar la solicitud aquí. Dichos

estudiantes podrán obtener el visado en una misión diplomática noruega si cumplen los requisitos necesarios. Luego, la policía tramitará la solicitud del permiso de residencia.

¿Cuesta algo solicitar el permiso de residencia para estudiantes en Noruega?

Las tasas para solicitar el permiso de residencia para estudiantes equivalen a 1100 NOK y se pagan al entregar la solicitud.

Si usted ya se encuentra en Noruega y/o solicita una renovación del permiso, se pagan las tasas al entregar la solicitud en la comisaría de policía (al contado o con tarjeta bancaria). También puede pagarlas por anticipado (transferencia bancaria) y adjuntar el recibo a la solicitud, tanto si envía la solicitud por correo como si la entrega personalmente. La policía le informará del número de cuenta y es la policía quien recibe el pago, no la UDI.

Si entrega la solicitud en Oslo, puede llamar a la sección de extranjería de la policía para saber el número de la cuenta. El número de teléfono de la policía en Oslo es el 22 34 21 00.

En <http://www.politi.no> puede encontrar los números de teléfono de los otros distritos de policía en Noruega.

Los solicitantes de países de la UE/EEE están exentos del pago.

¿Cuánto tarda la tramitación de la solicitud?

El tiempo de tramitación varía algo. Si usted tiene una dirección en Noruega, recibirá una respuesta automática de que las autoridades de extranjería han recibido su solicitud, donde también se le informará sobre el tiempo de tramitación. Consulte también las páginas de Internet de la UDI, www.udi.no, o llame a su servicio de información, donde obtendrá información actualizada en noruego e inglés.

¿Puedo apelar si recibo una respuesta negativa a la solicitud?

Sí. La apelación debe argumentarse, si tiene información adicional deberá adjuntarla. Si usted apela, la solicitud se tramitará nuevamente por la UDI y luego por la Junta de Apelaciones de Extranjería (UNE) si la UDI no cambia su resolución anterior. Tramitar la apelación es gratuito.

¿Puedo traer a mi familia?

Si le queda menos de un año para realizar sus estudios en Noruega, no podrá traer a su familia.

Si le queda más de un año para sus estudios en Noruega, sus familiares más cercanos, es decir su

cónyuge o pareja de hecho durante los dos últimos años y sus hijos menores de dieciocho años, pueden obtener permiso de residencia en Noruega.

Sus familiares tendrán que solicitar personalmente el permiso de residencia en Noruega en la misión diplomática noruega más cercana.

Usted debe poder mantener a su familia y ofrecerle vivienda junto con usted. Se le exige como mínimo unos ingresos que se correspondan con el escalafón 8 en el Reglamento Estatal de Salarios.

Existen reglas particulares para los familiares de estudiantes de países de la UE/EEE. Los familiares más cercanos del solicitante le pueden acompañar a Noruega. Como familiares más cercanos se consideran el cónyuge o la pareja de hecho durante un mínimo de dos años, y los hijos. Además rigen las siguientes reglas:

- Tiene que poder mantener a sus familiares
- Los familiares deben tener seguro de salud

¿Cuánto tiempo puedo permanecer en Noruega?

El permiso de residencia se concede por un año a la vez. Después de un año hay que renovar el permiso. El permiso es renovable siempre que la progresión de los estudios sea satisfactoria.

¿Puedo obtener permiso de trabajo mientras estudio en Noruega?

No tendrá un permiso de trabajo ordinario cuando viene a Noruega como estudiante. Sin embargo, puede solicitar un permiso de trabajo a tiempo parcial (veinte horas semanales, como máximo) y de tiempo completo durante las vacaciones. El centro de estudios deberá confirmar que esto no supone ningún impedimento para la progresión de sus estudios. Su cónyuge o pareja de hecho puede solicitar la misma clase de permiso.

Los ciudadanos de la UE/EEE tienen derecho a trabajar hasta media jornada como máximo. Los posibles familiares acompañantes tendrán un permiso general para trabajar.

¿Alguna pregunta más?

Si tiene más preguntas sobre las normas, puede contactar con la misión diplomática noruega más cercana. También puede contactar con la policía o con el servicio de información para solicitantes de la UDI llamando al teléfono (+47) 23 35 16 00, por correo electrónico: ots@udi.no, o visitando la página web www.udi.no para más información en noruego e inglés.

The Norwegian Directorate of Immigration
P.O. Box 8108 Dep.
N-0032 Oslo
Office address: Hausmannsgate 21

Phone: +47 23 35 15 00
Fax: +47 23 35 15 15
www.udi.no
E-mail: udi@udi.no

Last updated: 28.07.2009


Norwegian Directorate
of Immigration